



ORD. N° 0992 /

**ANT.:** Su oficio N° 3279 de fecha 15.12.2011, en el que solicita autorizar la transferencia gratuita de dos inmuebles a la Municipalidad de Pica.

**MAT.:** Adjunta Informe N° 010/2011 sobre uso de suelo permitido por Plan Regulador Comunal vigente.

IQUIQUE, 23 DIC 2011

**A :** DIRECTOR SERVIU REGION DE TARAPACA

**DE:** SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGIÓN DE TARAPACÁ

1. Se ha recibido su oficio ORD. N° 3279 de fecha 15.12.2011, en el que solicita autorizar la transferencia gratuita de dos inmuebles, ubicados en las comunas de Pica.
2. Los Inmuebles poseen la siguiente denominación, inscripción, superficie y Rol:

**Lote N°1 Mz. "E", "Construcción Plaza de los Niños", Capilla**

**Denominación:** Lote N°1 Mz. "E", individualizado en Plano S.V.U. 792-1, anotado en el Repertorio a fojas 149 N° 308 e inscrito en el Registro de propiedades a fojas 91 N° 69 del año 1990 .

**Dominio:** Inscrito a nombre de SERVIU, Fs. 89 N°66, año 1990, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte.

**Superficie:** 200,50 m2

**Rol de Avalúo:** 32-1

**Lote N°22 Mz. "E", "Construcción Plaza de los Niños", Espacio Publico**

**Denominación:** Lote N°22 Mz. "E", individualizado en Plano S.V.U. 792-1, anotado en el Repertorio a fojas 149 N° 308 e inscrito en el Registro de propiedades a fojas 91 N° 69 del año 1990 .

**Dominio:** Inscrito a nombre de SERVIU, Fs. 89 N°66, año 1990, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte.

**Superficie:** 200,50 m2

**Rol de Avalúo:** 32-22

3. Al respecto cumpla con adjuntar informe N° 010/2011, del Departamento de Desarrollo Urbano de esta Secretaría Regional Ministerial, en relación a

los usos de suelo permitidos conforme al Plan Regulador Comunal vigente de Pica.

4. Finalmente, se hace presente que en dicha transferencia deberá darse estricto cumplimiento a lo ordenado por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, mediante oficio ORD. N° 1430 de 13.12.06, y su complementación, contenida en el Ord. 0597 de 05.06.07.

Saluda atentamente a Ud.,



**CARLOS ALARCON CASTRO**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA**

**CAC/YMA/VGC**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Depto. Desarrollo Urbano
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



## INFORME D-DUI N° 010 / 2011

- 1.- Se ha recibido oficio ORD. N° 3279 de fecha 15.12.2011 de SERVIU Región de Tarapacá, en el que solicita, conforme a lo señalado en ORD. N°049 de fecha 19.01.2011 de la Ilustre Municipalidad de Pica, autorizar la transferencia gratuita de dos inmuebles, denominados **Lote N°1 Mz. "E"**, ubicado en Pasaje los Mangos con calle Matías de la Fuente, y **Lote N°22 Mz. "E"**, ubicado en Av. Juan Márquez con calle Matías de la fuente, ambos de la localidad de Pica.
- 2.- Al respecto, se informa lo siguiente:
  - 2.1. De acuerdo a lo señalado por la Ilustre Municipalidad de Pica, en su ORD. N°049 del 19.01.2011, los terrenos a que se refiere la presentación son solicitados a objeto de entregarlos a título gratuito para desarrollar en ellos el proyecto de **"Construcción Plaza de los Niños"**, consistente en una capilla complementada con espacios públicos.
  - 2.2. Los inmuebles poseen la siguiente denominación, inscripción, superficie y rol:

---

**Lote N°1 Mz. "E", "Construcción Plaza de los Niños", Capilla**

---

Denominación: Lote N°1 Mz. "E", individualizado en Plano S.V.U. 792-1, anotado en el Repertorio a fojas 149 N° 308 e inscrito en el Registro de propiedades a fojas 91 N° 69 del año 1990 .

Dominio: Inscrito a nombre de SERVIU, Fs. 89 N°66, año 1990, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte.

Superficie: 200,50 m2

Rol de Avalúo: 32-1

---

**Lote N°22 Mz. "E", "Construcción Plaza de los Niños", Espacio Publico**

---

Denominación: Lote N°22 Mz. "E", individualizado en Plano S.V.U. 792-1, anotado en el Repertorio a fojas 149 N° 308 e inscrito en el Registro de propiedades a fojas 91 N° 69 del año 1990 .

Dominio: Inscrito a nombre de SERVIU, Fs. 89 N°66, año 1990, Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte.

Superficie: 200,50 m2

Rol de Avalúo: 32-22

2.3. Sobre los criterios a considerar para el caso conforme a lo señalado en ORD. N°049 del 19.01.2011 de la Ilustre Municipalidad de Pica, y en el ámbito de competencias de este Departamento, cabe señalar lo siguiente:

2.3.1 En razón de lo dispuesto en el artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cabe señalar que la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales correspondiente.

Asimismo, y en consideración a lo establecido en el instrumento de planificación vigente para la comuna de Pica "Plan Regulador Comunal - Pica" publicado en el D.O con fecha 17 de mayo de 1994, los inmuebles denominados Lote 1 y 22 ubicados en Mz. E, se emplazan en la Zona B 18 de septiembre Miraflores, Zona eminentemente Residencial y de Equipamiento, en donde el destino propuesto es compatible con los usos de suelo permitidos.



**YEANNETT MIGRYK ARANCIBIA**  
**ARQUITECTA**  
**JEFA DEPARTAMENTO (S)**  
**DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

IQUIQUE, 21 de Diciembre de 2011

  
DLN

c.c. Carpeta Informes Terrenos